INST.EDUC. POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI
Carrera 62 Nø 2-28 - Tel 5531581 - Fax 5513540 - Cod.Postal 760035
NIT 800.194.534-5 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000012
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*******500,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

********** I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L **********

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.3.2.02.02.008.02	Actividades Pedagogicas (proyectos institucionales)	500,000	500,000.00
Fuente 312	Recursos Balance: Gratuidad		
Proyec 01	Proyectos Pedagogicos		

.....

TOTAL => 500,000.00

D E T A L L E: SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES PROYECTO DE DEMOCRACIA

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en Cali a los 09 dias de FEBRERO de 2026.

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado
Sandra Ups	Sandra Ups	JANETH CALERO PAZ	ANA CECILIA ALVARE
SANDRA	SANDRA	CONTADOR PUBLICO	RECTORA

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.014-2026

INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI

DECRETO 1075/2015

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO CON EL FIN QUE LA PROPUESTA O COTIZACIÓN PRESENTADA CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.

Dirección y el teléfono en donde la entidad atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, y donde los proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

Dirección: CARRERA 62 N° 2-28 SEDE CENTRAL Cali (Valle del cauca)

OBJETO: “SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO PEDAGOGICO DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA
Régimen especial: Contratación inferior a 20 smmlv (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 Sección 3 y manual de contratación art. 5 numeral 5.2 PROCEDIMIENTO PARA CONTRATACIÓN DE 0 A 20 SMMLV).

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que ofrezca la mejor calidad en cuanto a los materiales a utilizar y el precio global unitario más bajo.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO
Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de marzo de la presente vigencia.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

El día 16 de febrero de 2026 Hora 10:00 AM físicamente a la sede principal de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNCIPAL. o al correo electrónico a.pmc.sandra.upegui@cali.edu.co

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta debe ser presentada por correo electrónico a.pmc.sandra.upegui@cali.edu.co o de manera presencial; teniendo en cuenta lo siguiente:

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.014-2026

Objeto:
Presentada por:
NIT:
Teléfono:
Celular:
Correo electrónico:
Original y/o copia (según corresponda)

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.
La oferta debe contener detalladamente las actividades a realizar y el valor total con de la oferta, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas.

- Servicio de transporte para actividades para actividades pedadogicas, dentro del perimetro urbano de zona sur a zona norte, con recogida en el punto de partida y regreso al punto de partida.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Presentar oferta en los términos establecidos en la invitación.

Si el proponente es una persona jurídica, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara y comercio con un término no mayor de 90 días retroactivos a la fecha de cierre, en el que conste quien firma la propuesta con la facultad como representante legal.

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
Formato Único de Hoja de Vida
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar.
Fotocopia del RUT.
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
Certificado de medidas correctivas
Planilla de pago de seguridad social
Autorización consulta de inhabilidades por delitos sexuales

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Refetuenfe x servicios	3.5%	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Prounivalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato

Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Bienestar del adulto mayor	2%	Del valor del contrato
Pro deporte	2%	Del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali		
ICA	1%	del valor del contrato

CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	09 de febrero de 2026 10:00 AM	Cartelera Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali y en la página web institucional
plazo para presentar propuesta	16 de febrero de 2026 10:00 AM	Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali sede central o al correo electrónico a.pmc.sandra.upegui@cali.edu.co
Verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas y comunicación de aceptación de la oferta	16 de febrero de 2026 10:30 AM	Financiera de la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali.

CRITERIOS DE DESEMPATE

Se elegirá la propuesta de oferte el mejor servicio, mejor calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá elegirá el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con el estado.

Santiago de Cali, 09 de febrero de 2026

Atentamente;

Lic. ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.014-2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, se procede a realizar los estudios previos para contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO PEDAGOGICO DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI".

DEFINICIÒN DE LA NECESIDAD:
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, en ocasión de sus necesidades tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al decreto 1075 de 2015 que compila al decreto N° 4791 de 2008 en su artículo 11; numeral 1, donde se permite la utilización de recursos en la dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual, amparado en este numeral se requiere contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO PEDAGOGICO DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI".

La institución requiere el servicio de transporte de estudiantes en el marco del proyecto pedagógico democracia, paz y convivencia escolar; Dado lo anterior se procede a realizar dicha contratación para ello se requiere lo siguiente:

- Servicio de transporte para actividades para actividades pedagógicas, dentro del perímetro urbano de zona sur a zona norte, con recogida en el punto de partida y regreso al punto de partida.

FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD:
En aplicación al Manual de Contratación interno se elegirá el proveedor que tenga la idoneidad, experiencia necesarias y que cumpla con los requisitos de legalidad para llevar a cabo el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EN EL

MARCO DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI" , para lo cual se elegirá la propuesta de oferte calidad y menor precio, en el caso de presentarse empate en el valor de dos o más propuestas, la Institución procederá a elegir el proponente que haya entregado primero la oferta.

En caso de recibir una sola oferta esta se elegirá siempre y cuando cumpla los requisitos legales para contratar con la Institución Educativa.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR ESPECIFICACIONES
Código UNSPSC 80101604 Producto : Planificación o administración de proyectos

SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la rectora Ana Cecilia Alvarez Garcia

PLAZO DE EJECUCIÓN:
Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de marzo del presente año a partir del cumplimiento de los requisitos legales para iniciar el contrato.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es por QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000) pagaderos de la siguiente manera: de acuerdo a la presentación de la factura electrónica o documento equivalente, al terminar cada servicio y al momento de verificar el cumplimiento del objeto del contrato por parte del supervisor, o según acuerdo presentado en la cotización que presente el proveedor.

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION		
Refetuenfe x servicios	3.5%	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		
Prounivalle	2%	del valor del contrato
Pro desarrollo	1%	del valor del contrato
Pro hospitales	1%	del valor del contrato
Bienestar del adulto mayor	2%	Del valor del contrato
Pro deporte	2%	Del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali		
ICA	1%	del valor del contrato

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:
Se trata de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS teniendo en cuenta lo señalado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa y en el Decreto

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.014-2026

1075 de 2015 Sección 3 en cuanto al fondo de servicios educativos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de ACTIVIDADES PEDAGOGICAS con código Nro. 2.3.2.02.02.008.02 Con certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 000012 del 09 de febrero de la presente vigencia fiscal.

ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÒN:
La INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, encuentra que en la presente contratación no se presentan riesgos por lo tanto no se exigirá la constitución de pólizas, ya que el pago se realiza una vez se cuente con el recibido a satisfacción del supervisor.

ESTUDIOS DEL SECTOR
El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica capaz de cumplir el objeto del contrato.

Para establecer el precio del producto a adquirir se solicitaron cotizaciones que se adjuntan al proceso

Santiago de Cali, 09 de febrero de 2026

Atentamente;

Lic. ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.014-2026

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2026

Señores:
TRANSPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE COLOMBIA S.A.S
ANDRES FELIPE CAICEDO GARCIA
Ciudad

REF: ACEPTACIÓN PROPUESTA PROCESO DE SELECCIÓN REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO HASTA 20 SLMLV DECRETO 1075/2015 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI.

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO PEDAGOGICO DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI".
De conformidad con lo dispuesto en el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumpliendo el término legal para la publicación del informe de evaluación que reza el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI procede a dar *ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL* a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de referencia.

En el mismo sentido, de conformidad con lo dispuesto en la invitación publica, se procederá a suscribir el respectivo contrato.
Forma de Pago: La Institución Educativa POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI pagará a través de transferencia electrónica de acuerdo a la presentacion de la factura y al recibido a satisfacion por parte del supervisor, la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000).

DATOS DE ENTREGA Y SUPERVISOR
Objeto: "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO PEDAGOGICO DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI".
Valor de la propuesta: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000).
Supervisor: Sera designada la Rectora Ana Cecilia Álvarez García
Lugar y Plazo de ejecución: en la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali y sus sedes, Desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de marzo 2026.

Atentamente,

Lic. ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.014-2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4143.013.26.014-2026

LUGAR Y FECHA: Santiago de Cali, febrero 16 de 2026.

CONTRATANTE: I.E. Politécnico Municipal de Cali
NIT: 800.194.534-5
Lic. Ana Cecilia Álvarez García
C.C. No. 31.936.094 de Cali
Domicilio de Notificación: CR 62 #2-28
Teléfonos: 5531581-5523616
Ciudad: Cali, Valle – Colombia

CONTRATISTA: Transportes Especiales y Turísticos de Colombia S.A.S
Nit: 805.002.020-7
Andrés Felipe Caicedo García
C.C. No. 1.144.029.428 de Cali
Domicilio de Notificación: CRA 7U 93-171
Teléfono: 311 7646605
Ciudad: Cali, Valle, Colombia

VIGENCIA DEL CONTRATO: Hasta el 30 de marzo 2026

VALOR DEL CONTRATO: Quinientos mil pesos mcte ($500.000)

Entre los suscritos, la señora ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA, mayor de edad, vecina, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.936.094 Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente (Rectora) de la INSTITUCION EDUCATIVA POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI, quien para efectos del presente contrato se denominará la CONTRATANTE y por la otra parte, la empresa TRANSPORTES ESPECIALES Y TURÍSTICOS DE COLOMBIA S.A.S con NIT: 805.002.020-7 quien tiene y obra como representante legal el señor ANDRÉS FELIPE CAICEDO GARCIA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.144.029.428 de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto 1510 de

2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la institución Educativa Politécnico Municipal de Cali. Artículo Primero: OBJETO DEL CONTRATO, SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO PEDAGÓGICO DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI". Artículo Segundo: VALOR Y FORMA DE PAGO, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato de prestación de servicios, será de QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000), que la institución educativa cancelará de la siguiente forma: a la terminación de cada servicio y con la presentación del documento equivalente, y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del presente contrato. Artículo Tercero: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, el contratista se obliga realizar las siguientes actividades:

- Servicio de transporte para actividades para actividades pedagógicas, dentro del perímetro urbano de zona sur a zona norte, con recogida en el punto de partida y regreso al punto de partida.

Artículo Cuarto: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali, en su calidad de CONTRATANTE para efectos del presente contrato de prestación de servicios; se obliga para con EL CONTRATISTA: 1) Pagar el valor del servicio prestado y recibido de conformidad. 2) Ejercer control y seguimiento de la calidad, especificaciones, cantidad y precios ofrecidos por EL CONTRATISTA. 3) Designar el funcionario encargado de la Supervisión del contrato de prestación de servicios, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago. Artículo Quinto: CDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 000012 del 09 de febrero de 2026. Artículo Sexto: DURACIÓN Y PLAZO, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de marzo de 2026, a partir de su perfeccionamiento. Artículo Séptimo: SUPERVISIÓN, para todos los efectos legales, la Supervisión en la ejecución del objeto del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, estará a cargo de la Rectora ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA, o quien haga sus veces; vigilando el desarrollo y cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA. Además, la Supervisión comprende las siguientes funciones: a) Realizar vigilancia, control y seguimiento al cumplimiento del objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. 2) Revisar y avalar la entrega. 3) Revisar y aprobar la factura que presente. 4) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con la obligación de afiliación y pago INTEGRAL al sistema de SEGURIDAD SOCIAL. 5) Proyectar y tramitar el acta de liquidación final del contrato de prestación de servicios. 6) las demás acciones que correspondan al ejercicio propio de las funciones de supervisión.

Artículo Octavo. —Garantías: EXENTO. En razón a la naturaleza de la presente contratación no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios prestados. Artículo noveno. — Afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y Pensiones. EL CONTRATISTA se obliga a acreditar el pago de aportes al sistema de Seguridad Social (E.PS, A.R.L y Pensión) con la presentación de la cuenta de cobro e informe de actividad realizada. Articulo Decimo.—Cláusula penal pecuniaria: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor de EL CONTRATANTE, EL CONTRATISTA deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. Articulo Decimo Primero: Suspensión temporal o definitiva del contrato: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente o definitivamente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para este surja algún tipo de sanción. Articulo Decimo Segundo. — Cesión: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin autorización por escrito de EL CONTRATANTE. Articulo Décimo Tercero. —Subcontratación: EL CONTRATISTA no podrá subcontratar la ejecución total del objeto del presente contrato sin la autorización escrita de EL CONTRATANTE quien, a su vez, podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. Articulo Décimo Cuarto. —Interpretación, modificación y terminación unilateral y caducidad: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. PARÀGRAFO PRIMERO: Caducidad administrativa: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por cualquiera de las causales que establece la ley 1150 de 2007 y los artículos 5 y 8 de la ley 80 de 1993. PARÀGRAFO SEGUNDO: la declaratoria de caducidad se hará mediante resolución motivada. PARAGRAFO TERCERO: La resolución de caducidad se notificará personalmente al contratista o a su representante o apoderado conforme a la Ley 1437 de 2011. Articulo Décimo Quinto. —Liquidación del contrato: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATISTA y el supervisor y/o interventor del contrato, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de la extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes,

revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Articulo Décimo Sexto—Liquidación unilateral: Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por EL CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. Terminación bilateral anticipada: Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo EL CONTRATANTE adjudicar y suscribir el contrato persona diferente. Articulo Décimo Séptimo. INDEMNIDAD- EL CONTRATISTA se obliga para con la EL CONTRATANTE a mantener indemne contra cualquier reclamación proveniente de terceros, que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA. Articulo Décimo Octavo.—Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. De igual manera EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo por todo concepto con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI. Articulo Décimo Noveno. —Perfeccionamiento y requisitos para la ejecución del contrato: 1. La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, 2. Compromiso o Registro Presupuestal 3. Encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. PARAGRAFO. Los gastos ocasionados para el cumplimiento de los requisitos por parte de EL CONTRATISTA correrán única y exclusivamente a su cargo. Articulo Vigésimo. — Solución de controversias: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán en primera instancia a través de arreglo directo, de no ser exitoso se activarán los requerimientos establecidos en la Ley. Articulo Vigésimo Primero. - Documentos del contrato: Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos: a) Estudios Previos donde se consigna la necesidad del servicio. b) Disponibilidad presupuestal; c) La propuesta del contratista, d) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, e) Formulario único de Hoja de Vida (Función Pública). F) Fotocopia de la Tarjeta profesional g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. h) Pagos Seguridad Social. i) Certificado expedido por la Contraloría General de la República. h) Fotocopia de la Libreta Militar cuando a ello hubiere lugar. j) Fotocopia del RUT. k) Fotocopia de estudios y experiencia que demuestre la idoneidad del

contratista.

El presente contrato de prestación de servicios, se perfecciona con la firma de las partes y la disponibilidad presupuestal. Para el inicio se requiere de la existencia del registro presupuestal.

Se firma en Santiago de Cali, a los 16 días del mes de febrero del año 2026.

CONTRATANTE
Lic. Ana Cecilia Alvarez Garcia
Rectora
Institución Educativa POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI

CONTRATISTA
Transportes Especiales y Turísticos de Colombia S.A.S
Andrés Felipe Caicedo García
NIT:805.002.020-7

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.014-2026

ASIGNACION DE FUNCIONES DE SUPERVISOR

Contrato:	4143.013.26.014-2026
Contratante:	Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali
Nit Nº:	800.194.534-5
Contratista:	Transportes Especiales y Turísticos de Colombia S.A.S/ Andrés Felipe Caicedo García.
NIT Nº:	805.002.020-7
Objeto del contrato:	SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO PEDAGOGICO DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI.
Valor del contrato:	QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000)
Plazo:	Hasta el 30 de marzo de 2026
Supervisor:	Ana Cecilia Álvarez García- Rectora

Que la Institución Educativa requiere asignar al supervisar del contrato 4143.013.26.014-2026 las siguientes funciones:

a. Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajos
b. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
c. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las actividades, y someterlos a consideración de la institución.
d. Verificar y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.
e. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad como pago de ARL.
f. Tramitar y diligenciar la imposición de multas al Contratista, cuando a ello haya lugar y demás normas complementarias.
Por lo tanto, se asignan las funciones como SUPERVISOR para el contrato 4143.013.26.014-2026, a la Rectora ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA.

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los 16 días de febrero del año 2026.

Atentamente,

Lic. ANA CECILIA ALVAREZ GARCIA
Rectora

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

4143.013.26.014-2026

ACTA DE INICIO CONTRATO N° 4143.013.26.014-2026

CONTRATO	De prestacion de servicios
CONTRATANTE	I.E. Politecnico Municipal de Cali
CONTRATISTA	Transportes Especiales y Turísticos de Colombia S.A.S/ Andrés Felipe Caicedo García.
OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO PEDAGOGICO DEMOCRACIA, PAZ Y CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI.
DURACION	Hasta el 30 de marzo 2026
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000)

Institución educativa, el día 16 de febrero de 2026, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

SUPERVISOR
Ana Cecilia Álvarez García
Rectora

CONTRATISTA
Transportes Especiales y Turísticos de Colombia S.A.S
Andrés Felipe Caicedo García
NIT:805.002.020-7

INST.EDUC. POLITECNICO MUNICIPAL DE CALI
Carrera 62 Nø 2-28 - Tel 5531581 - Fax 5513540 - Cod.Postal 760035
NIT 800.194.534-5 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PRESUPUESTAL OC-000012
Vigencia: 2026
Contrato: 4143.013.26.014-2026 Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: TRANPORTES ESPECIALES Y TURISTICOS DE CO NIT 805,002,020-7
Direccion...: CR 7 U 93 171 Cod.Postal: 760035
Telefono(s).: 6026631274 Ciudad: CALI
D E T A L L E: SERVICIO DE TRANSPORTE DE ESTUDIANTES PROYECTO DE DEMOCRACIA
CONTRATO No. 4143.013.26.014-2026

TOTAL COMPROMETIDO ==> $*******500,000.00
Son: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO **********

Cuenta	Descripcion	Certif.Disponib	Valor
2.3.2.02.02.008.02	Actividades Pedagogicas (proyectos institucionales)	CD -000012	500,000.00
Fuente 312	Recursos Balance: Gratuidad		
Proyec 01	Proyectos Pedagogicos		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
		TOTAL =>	500,000.00

OBSERVACIONES: _____

Preparado	Elaborado	Revisado	Aprobado
Sandra Ups	Sandra Ups		
SANDRA	SANDRA	JANETH CALERO PAZ	ANA CECILIA ALVARE
		CONTADOR PUBLICO	RECTORA

Se firma la presente orden en Cali a los 16 dias de FEBRERO de 2026